



principal de Ultramar espues su decision al pronunciamiento
 de que se trata. Seguidamente hallaron en igual sentido al
 Sr. Comandante General de Ultramar, otros varios de los
 Srs. Jefes Congregados, manifestando que seguirian la con-
 ducta de aquel; habiendo tambien confirmado lo dicho por
 el Excmo Sr. Gobernador los Srs. Jefes del Provincial de Ultra-
 mar, y Compañias de Ciudadajeros que concuerdan a este
 acto a consecuencia de la invitacion que se les hizo. En
 este acto se presento nuevamente ante esta Junta de Auto-
 ridades la misma Comision de la Milicia Nacional y San-
 tidad, aumentada con varios miembros de Ciudadajeros, manifi-
 stando la impaciencia en que uno y otro se hallaban por
 la tardanza de la Junta en retirarse lo conduciendo a
 llevar a efecto el pronunciamiento que ya se habia estado
 ejecutando; ademas que sus deseos eran de sostener la
 Constitucion de mil ochocientos treinta y siete, a la Ley
 no Constitucional Isabel Segunda y el programa de
 el Ministerio de Lopez, formando una Junta en esta Ciu-
 dad que se retirase de Ultramar en la Provincia a fin
 de que cuidase de llevar a efecto todo lo relativo a este
 pronunciamiento. En seguida se manifesto por parte
 del Ayuntamiento a la referida Comision: Que puesto que el
 objeto del pronunciamiento era sostener la Constitucion de
 mil ochocientos treinta y siete, la Ley no Constitucional
 y el programa de Lopez, crea necesidad sacar las cosas
 del estado normal, pues que este Municipio en union
 de las autoridades, llevaria una oposicion a S. E. el Regi-
 stro del Rey expresando los deseos del Pueblo y la Milicia

